



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

Resolución 051 (25 de Febrero de 2008)

"Por la cual se expide el Plan Indicativo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia 2008 y se adoptan otras disposiciones"

El Director General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994) y el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas para Bogotá D. C. "Bogotá sin Indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión" aprobado por el Acuerdo 119 del 3 de junio de 2004.

Considerando:

Que es necesario expedir el Plan Institucional para el año 2008 acorde con el Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia, Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Inclusión" y el Plan Estratégico 2004 – 2008 de la OFB.

Que el artículo 9º de la Resolución 002 del 26 de julio de 2004, por la cual la Junta Directiva adoptó el Plan Estratégico de esta Entidad para el período 2004 – 2008, facultó al Director General para expedir el Plan Indicativo Institucional, que desarrollará las estrategias y políticas del Plan Estratégico y asignará las áreas responsables de su ejecución.

Que el Plan Institucional de la Orquesta debe tener en cuenta el esquema general de las Políticas Culturales Distritales 2004 – 2016, la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004 y el MECI 1000:2005.

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá por medio del cual se dictan normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones, en su artículo 91 establece la transformación del Instituto Distrital de Cultura y Turismo en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, reglamentación que se logra mediante el Decreto 558 de 2006.

Que al transformarse el antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; dicha institución tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil. Por lo cual las funciones ejecutoras relativas a las áreas de música, danza y arte dramático, así como la administración y manejo de los escenarios: Teatro Jorge Eliécer Gaitán y Media Torta, deben pasar a entidades con capacidad ejecutora.

Que la OFB en desarrollo del artículo 4 del Acuerdo Distrital 71 de 1969, tiene la facultad para asumir las funciones ejecutoras relativas a las áreas de música, danza y arte dramático, así como la administración y manejo de los escenarios Teatro Jorge Eliécer Gaitán y Media Torta.



[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

Resolución 051 (25 de Febrero de 2008)

Que como resultado de la reforma administrativa, la OFB asumió las competencias ejecutoras en materia de música, danza y arte dramático, así como la administración de escenarios culturales del Distrito.

Que en virtud de estos cambios, la Entidad debió ajustar su plataforma estratégica, sus estatutos y estructura organizacional para atender la nueva realidad organizacional del sector.

Que el Acuerdo Interno 003 del 31 de diciembre de 2007 *"Por el cual se adoptan los estatutos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, Establecimiento Público Descentralizado del Distrito Capital"*, establece en su Artículo 2: *"Objeto. La Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), como establecimiento público del Distrito adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, tiene como objeto ejecutar de manera concertada las políticas de la Administración Distrital mediante la prestación de servicios culturales en las áreas de la danza, el arte dramático y la música; la difusión y ejecución del repertorio sinfónico universal y nacional y la administración sus escenarios culturales."*

Que el Acuerdo Interno 003 de 2007 establece en su artículo 2: *"Misión. La Orquesta Filarmónica de Bogotá tiene como misión contribuir a la garantía de los derechos culturales y derechos a la cultura de los habitantes del Distrito Capital, fortalecer los procesos y dimensiones de las áreas de la música, danza y arte dramático así como garantizar el desarrollo y la proyección de la Orquesta Filarmónica de Bogotá."*

Que mediante Resolución Interna 201 de agosto de 2007, la OFB adoptó el Código de Ética denominado "Sinfonía de valores" como conjunto de reglas mínimas que favorecen una gestión transparente y ética; reconoce la importancia de los principios y valores institucionales para fortalecer la cultura organizacional y la generación de acciones que fortalecen el compromiso de los servidores públicos; invita a buenas prácticas para la realización de las actividades artísticas y de apoyo como la contratación, atención al ciudadano, control social, control interno y rendición de cuentas para la visibilidad y efectividad de las actuaciones públicas; propicia la reflexión e interiorización de conductas para la existencia y legitimidad de la función pública, como una forma de incrementar el capital moral que haga frente a las malas prácticas administrativas y define reglas sobre integridad y probidad, afianza la ética sobre lo público orientada por principios y valores.

Que mediante resolución 045 del 15 de febrero de 2008, se efectuaron unas modificaciones en el presupuesto de rentas y de gastos e inversión de la Orquesta para la vigencia fiscal de 2008.

Que mediante Acuerdo 001 del 22 de febrero de 2008 se modificó la estructura organizacional y las funciones de la Entidad y se definió la necesidad de adecuar la estructura con las nuevas realidades y competencias asignadas como resultado de la reforma administrativa.

Que el presente Plan Indicativo, no debe ser ajeno a estos procesos de ajuste institucional y mejoramiento continuo y, por el contrario, debe ser proactivo en la formulación de metas, coberturas y productos nuevos, que complementan las acciones tradicionales de la Entidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

Resolución 051 (25 de Febrero de 2008)

Que el objetivo del Plan Indicativo consiste en facilitar a la Orquesta, el cumplimiento de la misión y visión, mediante la implementación de las estrategias, programas y metas que serán desarrolladas por las dependencias de la Orquesta durante la vigencia fiscal del 2008.

Que es necesario ligar los objetivos organizacionales, las estrategias y los productos de la Orquesta a la matriz de actividades culturales que resulta de las relaciones entre las dimensiones y las áreas de intervención.

Que se hace necesario redefinir los productos y servicios de la Entidad, el número de producciones y el cubrimiento de éstos.

Que en consideración de lo anterior,

Resuelve:

ARTÍCULO 1º. Objetivos y estrategias corporativas. La OFB cumplirá los objetivos y aplicará las estrategias que están directamente relacionadas con el Plan Distrital de Desarrollo 2004 – 2008 "*Bogotá Sin Indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión*", en el programa "*Cultura para la Inclusión Social*".

ARTÍCULO 2º. Políticas culturales. La Orquesta tendrá un eje de procesos articulado con las políticas distritales que incluye la organización, planeación y fomento de las actividades que resultan de las relaciones en las dimensiones de creación, formación, investigación, circulación y apropiación y las áreas de la intervención de las políticas culturales para las artes escénicas o representativas y el manejo de escenarios culturales.

Parágrafo. Como política de gestión interna en los temas culturales, la OFB propenderá por la consolidación del campo de las artes escénicas o representativas y las expresiones culturales mediante la organización, planeación y fomento de las dimensiones, áreas y actividades culturales y artísticas dentro de los parámetros, estrategias y políticas públicas que defina la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 3º. Políticas institucionales. Durante la vigencia del presente Plan de Acción, las orientaciones o directrices generales para la gestión de la Organización son las establecidas en la Resolución interna 055 del 23 de marzo de 2007.

Parágrafo: las anteriores políticas serán observadas por toda la Entidad sin perjuicio de acatar las demás que serán expedidas por la Dirección y que servirán de guía para la ejecución de este plan y de los planes de acción por dependencia.

Artículo 4º. Productos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Para cumplir con la misión, la visión y sus objetivos, la Entidad ofrecerá, mediante el proyecto 1147 "Programas culturales de la OFB" los productos y servicios siguientes:

1. **Conciertos en Vivo:**

- 1.1. Conciertos habituales en el Auditorio León de Greiff, Auditorio Fabio Lozano de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y Teatro Jorge Eliécer Gaitán.
- 1.2. Conciertos no habituales privados, en otros escenarios y conciertos masivos, en parques, iglesias, coliseos y centros comerciales.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

**Resolución 051
(25 de Febrero de 2008)**

- 1.3. Actividad de cámara en la sala Otto de Greiff- Conciertos universitarios.
- 2. Programas didácticos:**
 - 2.1. Conciertos didácticos con orquesta completa.
 - 2.2. Conciertos y presentaciones didácticas con grupos, en planteles educativos públicos y privados de todas las localidades.
 - 2.2.1. Conciertos con grupos de cámara en localidades.
 - 2.2.2. Presentaciones didácticas con grupos: escenificar, danzar e integrar.
 - 2.2.3. Video conciertos
 - 2.3. Ensayos abiertos
 - 2.4. Talleres y clases de apreciación musical
 - 2.4.1. Talleres musicales
 - 2.4.2. Talleres con profesores
 - 2.4.3. Cerebrarte
- 3. Concursos:** comprende el apoyo al talento colombiano mediante un concurso de jóvenes intérpretes.
- 4. Programas de radio y televisión:** comprende la grabación y edición de programas para radio y televisión de todas las acciones misionales y administrativas de la Entidad y que serán emitidos en canales de televisión y radio a nivel distrital, regional y/o nacional.
- 5. Discos compactos:** Edición, promoción y venta de discos compactos con grabaciones de obras del folclor colombiano, compositores del repertorio universal y otras aquellas producciones relacionadas con las actividades misionales de la Entidad.
- 6. Banco de partituras:**
 - 6.1. Atención a usuarios en consulta y préstamo de partituras de música colombiana sinfónica universal para orquesta.
 - 6.2. Nuevos compositores colombianos que participan en la programación de la Orquesta.
 - 6.3. Interpretaciones de música colombiana.
 - 6.4. Adquisición de partituras de obras de compositores nacionales y extranjeros.
- 7. Escenarios culturales y festivales de ciudad**
 - 7.1. Eventos realizados en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Media Torta, Sala Otto de Greiff y Sala Oriol Rangel.
 - 7.2. Asistentes a los eventos realizados en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Media Torta, Sala Otto de Greiff y Otras salas.
 - 7.3. Festivales de ciudad.
 - 7.4. Asistentes festivales de ciudad.
- 8. Artes Escénicas (música, danza y arte dramático)**
 - 8.1. Becas y premios.
 - 8.2. Apoyos concertados.
 - 8.3. Alianzas Estratégicas.
 - 8.4. Fomento al intercambio.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

**Resolución 051
(25 de Febrero de 2008)**

Parágrafo: Los productos artes escénicas y escenarios culturales y festivales de ciudad incluyen un componente de fortalecimiento a la capacidad operativa y de gestión para atender las exigencias administrativas de los equipos de apoyos en los procesos institucionales y misionales.

ARTÍCULO 5º. Proyectos de apoyo: Para la obtención de los productos misionales la Entidad ejecuta el proyecto: 7067 "Adecuación Instrumental Física y Técnica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá" y 0450 "Mantenimiento, mejoramiento de la infraestructura cultural pública" que tiene en los productos misionales, los componentes siguientes:

Proyecto 7067

1. Conciertos en vivo

- 1.1. Adecuación física
- 1.2. Adecuación instrumental
- 1.3. Adecuación técnica
- 1.4. Desarrollo institucional e integral

2. Programas de radio y televisión

- 2.1. Adecuación técnica

3. Escenarios culturales y festivales de ciudad

- 3.1. Adecuación física
- 3.2. Adecuación técnica

4. Banco de partituras

- 4.1. Adecuación técnica

Proyecto 0450

1. Escenarios culturales y festivales de ciudad

- 1.1. Operación
- 1.2. Mantenimiento
- 1.3. Dotación
- 1.4. Desarrollo institucional e integral
- 1.5. Producción técnica

Artículo 6. Metas y cubrimiento por objetivo organizacional y por producto. El cubrimiento y las metas esperadas para el 2008 son las siguientes:

PLAN INDICATIVO 2008 PLAN DE DESARROLLO: BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA, UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN			
EJE	SOCIAL	PROGRAMA	CULTURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
META	Aumentar el número total de participantes en actividades culturales programadas por la Administración Distrital de 1.859.999 en el 2003 a 2.500.000 en el 2008.		



[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

**Resolución 051
(25 de Febrero de 2008)**

POLÍTICAS CULTURALES 2004 – 2016	
EJE	Procesos culturales, artísticos y de patrimonio.
POLÍTICA	Consolidar el campo del arte, el patrimonio y las expresiones culturales mediante la organización, planeación y fomento de las dimensiones, áreas y actividades culturales, artísticas y de patrimonio, con el fin de potenciar la interculturalidad, así como la creatividad cultural y social en la ciudad.
PRINCIPIOS	Participación, descentralización, interculturalidad, concentración, creatividad, sostenibilidad, articulación y lo público
DIMENSIÓN DEL CAMPO CULTURAL	Circulación, creación, investigación, formación y apropiación.
ÁREAS DE INTERVENCIÓN	Artes escénicas: Música, Danza y Arte Dramático

ACTIVIDADES POR PRODUCTO ENERO A DICIEMBRE 2008			
ACTIVIDADES POR PRODUCTO - TOTAL			2.643
CONCIERTOS EN VIVO	Cantidad	Subtotal	146
Conciertos habituales		76	
A. León de Greiff	38		
Teatro Fabio Lozano y J. E. Gaitán	38		
Conciertos No habituales		15	
En otros escenarios	15		
Actividad Cámara y Recitales		55	
Sala Otto de Greiff - conciertos universitarios	55		
PROGRAMAS DIDÁCTICOS	Cantidad.	Subtotal	433
Conciertos Didácticos con orquesta completa		24	
Temporada 1	24		
Presentaciones didácticas en localidades		327	
Actividades con grupos en localidades (danzarte, escenificar e integrarte)	262		
Video conciertos	50		
Ensayos abiertos	15		
Talleres		82	
Talleres y clases de apreciación musical	4		
Talleres profesores	53		
Cerebrarte - Transformarte	25		
CONCURSOS			1
Concurso jóvenes intérpretes	1		
PROGRAMAS DE RADIO Y T.V.		Emisiones	1.148
Emisiones programas de t.v.		360	
Video clips y otros productos audiovisuales		600	
Emisiones programas de radio		145	
Copias de Audio y video		43	
DISCOS COMPACTOS		Unidades	1
Discos compactos editados		1	
BANCO PARTITURAS		Partituras	161
Interpretaciones de música colombiana		125	
Adquisición de partituras		36	
ESCENARIOS Y FESTIVALES DE CIUDAD		Eventos	630
Eventos Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Hasta mayo de 2008)		89	
Eventos Centro Cultural la Media Torta		115	
Eventos Sala Otto de Greiff		88	
Eventos Otras Salas		330	
Eventos festivales de ciudad		8	
ARTES ESCÉNICAS (música, danza y arte dramático)		Eventos	123
Becas y premios		80	
Apoyos Concertados		9	
Alianzas estratégicas		17	
Fomento al intercambio		17	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

**Resolución 051
(25 de Febrero de 2008)**

CUBRIMIENTO POR PRODUCTO ENERO A DICIEMBRE 2008			Personas
CUBRIMIENTO POR PRODUCTO *			5.969.688
CONCIERTOS EN VIVO	Subtotal		84.700
Conciertos habituales ¹	67.900		
Conciertos No habituales ²	13.500		
Actividad Cámara y Recitales ³	3.300		
PROGRAMAS DIDÁCTICOS	estudiantes	Subtotal	152.250
Conciertos Didácticos con orq. Completa			63.900
Temporada Didácticos	63.900		
Conciertos didácticos en localidades			81.350
Presentaciones grupos en localidades	78.600		
Video conciertos	2.000		
Ensayos abiertos	750		
Talleres		7.000	
Talleres y clases de apreciación musical	200		
Talleres profesores	5300		
Cerebrarte	1500		
CONCURSOS		Subtotal	25
Inscritos concurso jóvenes intérpretes.	25		
PROGRAMAS DE RADIO Y T.V.		Audiencia	3.089.543
Cubrimiento programas de t.v. ⁴	3.000	1.440.000	
Cubrimiento video clips ⁵	3.000	1.200.000	
Cubrimiento programas. Radio. ⁶	3.100	449.500	
Copias de Audio y video.		43	
DISCOS COMPACTOS		Unidades	6.000
Copia de discos		4.500	
Discos vendidos		1.000	
Discos promocionados.		500	
BANCO PARTITURAS		Usuarios	993
Usuarios del banco.		860	
Nuevos compositores colombianos.		8	
Interpretaciones de música colombiana.		125	
ESCENARIOS CULTURALES Y FESTIVALES DE CIUDAD		Asistentes	834.972
Eventos Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Hasta mayo de 2008) ⁷		91.492	
Eventos Centro Cultural la Media Torta (800 personas promedio)		92.000	
Eventos Sala Otto de Greiff (60 personas promedio)		5.280	
Eventos Otras Salas (140 personas promedio)		46.200	
Eventos festivales de ciudad (75.000 personas promedio)		600.000	
ARTES ESCÉNICAS (Música, Danza y Arte Dramático)		Participantes	1.801.205
Becas y premios		485	
Apoyos Concertados		1.500.027	
Alianzas estratégicas		300.010	
Fomento al intercambio		683	

Artículo 7º. Compromisos administrativos. La OFB dará cumplimiento a las políticas, estrategias y programa "ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA", del objetivo "GESTIÓN

¹ X = 893 asistentes

² Y = 900 asistentes

³ Z = 60 asistentes

⁴ W=3000 rating

⁵ T=3000 rating

⁶ U= 3100 rating

⁷ Cálculos sobre un aforo promedio del 80%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

Resolución 051 (25 de Febrero de 2008)

PÚBLICA HUMANA”, establecidos en el PLAN DE DESARROLLO “Bogotá sin Indiferencia” 2004 – 2008. Los objetivos en este sentido, son los siguientes:

1. Incluir y desarrollar las acciones necesarias para la Implantación del Sistema de Gestión de Calidad, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social.
2. Implementar en cada dependencia y por procesos cuadros de mando integral como modelo de gestión basado en la estrategia.
3. Establecer indicadores de eficiencia y efectividad en los procesos y planes de acción.
4. Incluir en los planes de dependencia acciones, por elemento, que garanticen la Implantación del Modelo Estándar de Control Interno y el desarrollo del Plan de Gestión Ambiental.
5. Brindar un servicio oportuno y adecuado a la ciudadanía que permita una interacción más abierta, transparente e incluyente de la Administración con la comunidad.
6. Construir una cultura organizacional ética y de servicio que propicie el respeto y la vivencia de los valores institucionales.
7. Mantener la información disponible, suficiente y veraz como soporte fundamental para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control social.
8. Gestionar los recursos públicos responsablemente, donde prevalezca la probidad y la sostenibilidad del sistema de presupuesto Orientado a Resultado, el cual facilita el control social.
9. Desarrollar y aplicar metodologías y herramientas que fortalezcan la rendición de cuentas, el control social, el seguimiento y evaluación para garantizar una gestión pública proba, efectiva y transparente.
10. Mantener las instalaciones y oficinas de la Entidad con excelente presentación para garantizar el cumplimiento del Programa “Mejoramiento de lo Evidente”.
11. Participar en todas las actividades que coadyuven al fortalecimiento de la cultura del autocontrol y al sistema de Control Interno Institucional.
12. Mantener actualización en los conocimientos, las normas y disposiciones legales para el desarrollo de las funciones y la competencia en los cargos.

FLUJO FINANCIERO DEL PLAN

ARTÍCULO 8º. Flujo financiero. La inversión directa para el cumplimiento del presente Plan en sus componentes de inversión es de \$15.964.473.000 (Quince mil novecientos sesenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y tres mil pesos), de los cuales la suma de \$12.590.139.685, más una reserva de \$9.383.315 corresponden al proyecto 1147 “Programas culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá”, \$360.448.957 más una reserva de \$24.501.043 corresponden al proyecto 7067 “Adecuación Instrumental, Física y Técnica de la Orquesta” y \$2.980.000.000 al proyecto 0450 “Mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura cultural pública.”.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

**Resolución 051
(25 de Febrero de 2008)**

Indicadores de Objetivos Organizacionales

ARTÍCULO 9º. Indicadores. Para el seguimiento, evaluación y retroalimentación de la gestión, cada dependencia deberá adoptar los indicadores de objetivos y presentarlos para su revisión a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, específicamente al área de Planeación.

Otras disposiciones

ARTÍCULO 10º. Los responsables de los productos del artículo 4º, de esta Resolución informarán dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes a la Subdirección Administrativa y Financiera, específicamente al área de Planeación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, los resultados obtenidos conforme con las metas del Plan. Trimestralmente se consolidará la información y se informará al Director General.

ARTÍCULO 11º. El comité coordinador del sistema de control interno hará evaluación y seguimiento a los resultados del presente plan medido con los Indicadores de gestión diseñados por cada dependencia, por lo menos una vez al año.

ARTÍCULO 12º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días de febrero de 2008.



**Miguel Antonio Cortés G.
Director General**